

MAT: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Nº 315 DE FECHA 19-05-2021. RESOLUCIÓN EXENTA Nº 324

VALDIVIA, 25 DE MAYO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley N° 1094 y 167 inciso 3° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984; El artículo 1°, inciso 2° de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta N° 315 de fecha 19 de mayo de 2021 de la Intendencia Regional de Los Ríos que sanciona con multa al extranjero que indica; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y el Decreto Supremo N° 421, de fecha 11 de marzo de año 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez, como Intendente de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 315 de fecha 19 de mayo de 2021 de la Intendencia Regional de Los Ríos sanciona al extranjero DENIS ROBERTO PEREDA GARCÍA, Pasaporte Nº de nacionalidad
- 2.- Que mediante informe policial N° 149 del 07-05-2021 solicita sancionar al extranjero PEREDA GARCÍA por falta al art. 70 y 71 de ley de extranjería,
- 3.- que posteriormente, al generar la resolución se realizó una revisión de oficio del informe policial Nº 149, constatando que el ciudadano extranjero cuenta con ingreso clandestino, infracción que al tenor del DL 1.094 no se condice con la sanción administrativa de multa.
- 4.- Es por lo anterior que atendido a lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 19.880 es necesario dejar sin efecto la resolución exenta N° 315 por ser contraria a derecho,

RESUELVO:

DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta Nº 315 de fecha 19 de mayo de 2021.

2.-REMITASE copia de esta resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

CESAR ASENJO JEREZ INTENDENTE REGION DE LOS RÍOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.

DANJEJA KRAUSS BINDER ASESORA JURÍDICA

INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS

- Depto, de Extranjeria del Ministerio del Interior

- Gabernación correspondiente

- Policia de Investigaciones de Valdivia

- Depto, de Extranjería Intendencia Los Ríos

- Archivo oficina de partes

TRABUCIÓN: